

General Roca, 21 de mayo de 2026

DISPOSICIÓN N.º 83/26.-

VISTO:



C. Eugenia Villegas
ar. Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

El Expediente N° 161/IUPA/2026 caratulado "Renovación Licencia E-Libro", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la renovación de la suscripción a la plataforma de libros electrónicos E-Libro para el presente año lectivo.

Que a fs. 01 se agrega Nota presentada por la Secretaria Académica mediante la cual solicita la renovación de la suscripción a la plataforma de libros electrónicos E-Libro, de acuerdo a Nota de la Coordinadora de la Biblioteca del IUPA, obrante a fs. 02/08, manifestando que esta herramienta garantiza el acceso a una gran variedad de material bibliográfico dando respaldo a los procesos de enseñanza e investigación, y abarca los planes de estudio en formato tradicional y también a través de medios digitales, es decir, que esta herramienta permite el acceso a bibliografía técnica y especializada de gran utilidad que actualmente no se encuentra disponible para cubrir estos vacíos de contenido y garantizar el acceso remoto y simultáneo a dichos materiales;

Que asimismo se incluye detalles actualizados sobre el uso pedagógico de la plataforma, su papel en el acceso remoto, entre otros, adjuntando justificaciones basadas en los criterio de calidad definidos por la CONEAU, dando fundamento técnico para lo aquí requerido;



Que a fs. 10/12 se agrega cotización de la firma "E-LIBRO S.R.L.", CUIT N.º 30-70905895-5, con la descripción del servicio ofrecido, productos, herramientas, funciones, y datos bancarios.

Que a fs. 14/15 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 16 se agrega constancia de cotización de dólar en el Banco Nación Argentina.

Que a fs. 17/18 se agrega constancia de inscripción en ARCA y de la Agencia de Recaudación Tributaria (constancia convenio Multilateral).

Que a fs. 20/22 interviene el Área Contable y Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo del sistema Pilagá y de SAFyC.

Que a fs. 23/33 se agrega comunicación electrónica con la firma "E-LIBRO S.R.L."; y cotización actualizada por el periodo 14 de marzo de 2026 al 14 de marzo de 2027 por un importe de Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Ocho Mil (\$1.988.000,00); copia de poder amplio de administración y disposición y CBU;

Que a fs. 34/35 se agrega el Dictamen de Evaluación, donde se considera realizar la preadjudicación a favor de "E-Libro S.R.L.", ya que cubre las necesidades requeridas por el área solicitante, conforme informe brindado y las experiencias de años anteriores manifestado por la coordinadora de la Biblioteca del IUPA;

Que a fs. 36 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la firma "E-LIBRO S.R.L.", CUIT N.º 30-70905895-5, por la suma total de Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Ocho Mil (\$1.988.000,00);

Que atento que E Libro es un servicio con el cual ya contábamos, se informa que por la naturaleza del mismo se continuó vigente la prestación debido que no se podía prescindir del servicio, por lo que se autoriza la contratación retroactiva desde el 14/03/2026 al 14/03/2027;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa con la firma comercial "E-LIBRO S.R.L.", CUIT N.º 30-70905895-5, bajo la

modalidad suscripción anual según lo indicado en presupuesto de fs. 26, en los términos del art. 9 inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones, debido que es una plataforma con una colección especializada en Bellas Artes, Artes Visuales y Ciencias Semióticas, Ciencias Sociales, Educación, y que corresponden con los progresos académicos del IUPA; y art. 9° inc. e) 1 del mentado Reglamento, debido que E Libro es una plataforma que se encuentra consolidada desde el año 2020, donde la comunidad educativa universitaria está familiarizada con la interfaz, el acceso y los recursos ofrecidos, lo cual reemplazar la plataforma implicaría un proceso de readaptación, que efectúa la continuidad académica en el uso de los recursos para las distintas áreas, además que las personas con discapacidad visual o dislexia se encuentran utilizando el sistema y posee a su vez lectura avanzada y traducción a voz; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Ocho Mil (\$1.988.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) en los términos del art. 9 inc. d) y e) 1 del Reglamento de Compras y Contrataciones – aprobado por Resolución N.º 1006/15 del IUPA -;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones, sin observaciones que realizar.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa en los términos del art. 9 inc. d) y e) 1 del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones, con la firma "E-LIBRO S.R.L.", CUIT N.º 30-70905895-5, de manera retroactiva desde el 14/03/2026 al 14/03/2027, tendiente a la renovación de la suscripción a la



plataforma de libros electrónicos, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma "E-LIBRO S.R.L.", CUIT N.º 30-70905895-5, por la suma total de Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Ocho Mil (\$1.988.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Ocho Mil (\$1.988.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.5.9.0000.1.21.3.4	Otros n.e.p.	\$1.988.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Área de Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR a las Áreas Contable y de Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "E-LIBRO S.R.L.", CUIT N.º 30-70905895-5, por la suma total de Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Ocho Mil (\$1.988.000,00), previa presentación de la factura correspondiente, y proceder a su pago.-

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZAR al Área Contable y de Presupuesto a desafectar los créditos presupuestarios correspondientes.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, ARCHÍVESE.-.



Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES